

ADP.

RESOLUCION 300-12-CONATEL-2009

EL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que quienes hemos participado como Miembros del Consejo Nacional de Telecomunicaciones en los últimos dos años, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de este organismo, hemos confirmado, de manera directa, la intensa labor desplegada por el señor Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ en el desempeño de las funciones ejercidas al frente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que la gestión desplegada por el Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ, en el ejercicio de sus funciones, además de ser destacada, estuvo siempre orientada al cumplimiento y realización de los altos intereses nacionales.

Que durante el desempeño de sus funciones, el Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ ha demostrado transparencia en sus actuaciones, integridad y rectitud de procedimientos en la conducción de las sesiones del Consejo.

Que el Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ además de evidenciar notable responsabilidad, en su actuación como funcionario comprometido con los intereses de la Nación, demostró destacada eficacia al alcanzar los mejores logros en las negociaciones de los nuevos contratos de concesión con las Operadoras Móviles, las cuales concluyeron con éxito en el 2008, gestión reconocida por muchos sectores de la sociedad ecuatoriana.

Que en la conducción de las sesiones del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, las actuaciones del Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ estuvieron siempre impregnadas de una mística de trabajo plausible.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Expresar su reconocimiento a la notable y valiosa labor desplegada por el Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, en el desempeño de su cargo como Presidente del CONATEL encargado.

ARTICULO DOS. Dejar constancia de su agradecimiento a la fructífera gestión desarrollada por el Ingeniero Jaime Guerrero, como Presidente del CONATEL Encargado, en el cumplimiento de sus responsabilidades, reconociéndose de manera particular la destacada actuación lograda en la renegociación de los Contratos de Concesión con las Operadoras de Telefonía Móvil.

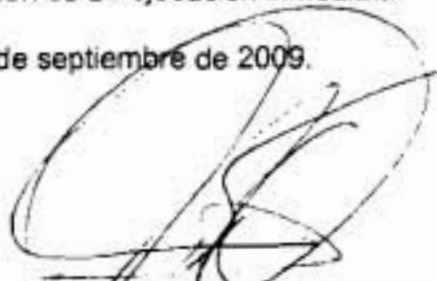
amp
/

-00300

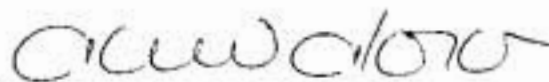
ARTICULO TRES. Disponer que de este reconocimiento se deje constancia en Actas y, enviar copia de la presente Resolución al Ingeniero JAIME GUERRERO RUIZ.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 18 de septiembre de 2009.



JORGE GLAS ESPINEL
PRESIDENTE DEL CONATEL



ANA MARIA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL

